

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PARA LA PROMOCION, INVESTIGACION Y
EDUCACION EN SALUD EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA
"P.I.E.S." EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE
QUETZALTENANGO.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 05 de mayo de 2015

Señor
Juan Jacobo Dardón Sosa
Presidente y Representante Legal
Asociación para la Promoción, Investigación y Educación en Salud en el Occidente
de Guatemala "P.I.E.S.", en el municipio y departamento de Quetzaltenango
1era. calle 15-60 zona 1, Quetzaltenango
Su despacho

Señor Juan Jacobo Dardón Sosa

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 05 de mayo de 2015

Señor

Juan Jacobo Dardón Sosa

Presidente y Representante Legal

Asociación para la Promoción, Investigación y Educación en Salud en el Occidente de Guatemala "P.I.E.S.", en el municipio y departamento de Quetzaltenango

1era. calle 15-60 zona 1, Quetzaltenango

Su despacho

Señor Juan Jacobo Dardón Sosa:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 05 de mayo de 2015

Señor
Juan Jacobo Dardón Sosa
Presidente y Representante Legal
Asociación para la Promoción, Investigación y Educación en Salud en el Occidente
de Guatemala "P.I.E.S.", en el municipio y departamento de Quetzaltenango
1era. calle 15-60 zona 1, Quetzaltenango
Su despacho

Señor Juan Jacobo Dardón Sosa:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PARA LA PROMOCION, INVESTIGACION Y
EDUCACION EN SALUD EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA
"P.I.E.S." EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE
QUETZALTENANGO.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	10
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	10
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 05 de mayo de 2015

Señor

Juan Jacobo Dardón Sosa

Presidente y Representante Legal

Asociación para la Promoción, Investigación y Educación en Salud en el Occidente de Guatemala "P.I.E.S.", en el municipio y departamento de Quetzaltenango

1era. calle 15-60 zona 1, Quetzaltenango

Su despacho

Señor Juan Jacobo Dardón Sosa:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0204-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación para la Promoción, Investigación y Educación en Salud en el Occidente de Guatemala "P.I.E.S.", en el municipio y departamento de Quetzaltenango, identificada con la Cuentadancia A-09-01-02-98, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución del programa de salud, en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera.

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Karina Liliana Avila Diaz de Mazariegos supervisado por: Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,





ÁREA FINANCIERA

Licda. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS
Coordinador Gubernamental

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación para la Promoción, Investigación y Educación en Salud en el Occidente de Guatemala, "P.I.E.S.", es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, según escritura pública número 53 de fecha 26 de julio de 1994, reformando sus estatutos según escritura número 117 de fecha 03 de agosto de 1994, inscrita en el Registro Civil de la municipalidad de Quetzaltenango, según libro de Personas Jurídicas No.5 a folios números 61, 62 y 63 y partida número 33 de fecha 20 de febrero de 1998.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A-09-01-02-98 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 1548450-5.

Su sede y domicilio se encuentra al final de la 1era. Calle 15-60 zona 1, del municipio y departamento de Quetzaltenango.

La Asociación para la Promoción, Investigación y Educación en Salud en el Occidente de Guatemala, "P.I.E.S.", en lo sucesivo del presente informe se le denominará la "Entidad".

Función

Ser una Asociación sin fines de lucro y de beneficio social.

Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y educativo.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.



Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Ley No. 106 Código Civil. Artículo 18.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 48, 49, 50, 53 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce, artículos 10, 17 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 3-2014 Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, de fecha 12 de febrero de 2014.

Decreto número 57-2008, Ley de Libre Acceso a la Información Pública, artículos 38 Procedimiento de Acceso de la Información Pública y 66 Retenciones de Información.

Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud.

Acuerdo Ministerial No.66-2007 de fecha 20 de diciembre de 2007. Manual para la ejecución presupuestaria a través de convenios.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0204-2014, de fecha 12 de septiembre de 2014,



emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de cumplimiento y de control de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas que realizan.

Durante el Proceso de la auditoría se revisó el 100% de los ingresos públicos.



Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 45% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)

Caja fiscal

A la fecha de cierre de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014, se estableció que la Entidad no presenta saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte 31 de diciembre de 2014, no presenta diferencia. (Ver anexos 1 y 2)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas (2) cuentas de depósito monetario, número 030-0615203-7 y 30-0615214-4 en el Banco G&T Continental, y al 31 de diciembre de 2014, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado la Entidad percibió fondos provenientes de 2 convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por medio de la Dirección de Área de Salud de Quetzaltenango, por un monto de Q807,506.76. (Ver anexos 1 y 3)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país, los mismos no presentan diferencia.

Sin embargo como hecho posterior la Entidad en el mes de enero del año 2015, percibió el tercer anticipo por el monto de Q579,508.18 que corresponde a la suscripción de los convenios del año 2014.

Se determinó que para la ejecución de los convenios números 155-2014 y 156-2014, la Entidad percibió un monto de Q.1,387,014.94.

Egresos

De conformidad con los registros contables, al 31 de diciembre de 2014, los egresos ascienden a Q807,506.76, destinados para la ejecución de la prestación de servicios básicos de salud en dos Jurisdicciones de Quetzaltenango. (Ver



anexo 1)

Se verificaron los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

Es necesario indicar que la ejecución de gastos del tercer anticipo por un valor de Q579,508.18, como hecho posterior en cuanto a los documentos de abono, facturas y planillas no fueron revisados.

Activos fijos

El inventario adquirido con fondos públicos asciende a Q95,884.00, de los cuales se practico inventario físico de los bienes según muestra selectiva de auditoría verificándose Q54,727.20.00 equivalente al 57%, no estableciéndose deficiencias en los mismos. Durante el período auditado la Entidad no adquirió activos fijos. (Ver anexo 6)

Almacén y suministros

De conformidad a los registros en tarjetas kardex, el saldo de la existencia establecido al 31 de diciembre de 2014 asciende a Q85,782.84 integrado por: Q25,837.07 de la jurisdicción de Cantel 2 y Q59,945.77 de la Jurisdicción de Cajolá-San Miguel Sigüilá, de los cuales se verifico una muestra selectiva de Q44,568.93 equivalente al 51.95%, no estableciéndose deficiencia en los mismos.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS

Se verificó que la Entidad no publicó y gestionó eventos, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, derivado que no realizaron eventos que ameritaran el uso del portal de Guatecompras.

Convenios

Durante el Período auditado la Entidad suscribió 2 convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Área de Salud de Quetzaltenango, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, por un monto de



Q2,023,900.00, se suscribió una adenda para cada uno de los convenios, modificando el monto original de los mismos, quedando en Q1,442,640.00, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 fueron trasladados a la Entidad Q807,506.76, quedando cuentas por pagar de Q579,508.18. Los aportes percibidos durante el período auditado fueron invertidos en las Jurisdicciones de los municipios de Cantel 2 y Cajolá-San miguel Sigüilá, atendiendo 9 centros comunitarios y de los cuales se analizó una muestra de Q621,421.79 equivalente al 45% del monto ejecutado, revisándose facturas contables, planillas, registradas en caja fiscal contratos suscritos para la prestación de los servicios. (Ver anexo 4 y 5)

Sin embargo como hecho posterior la Entidad en el mes de enero del año 2015, percibió el tercer anticipo por el monto de Q579,508.18 que corresponde a la suscripción de los convenios del año 2014, aprobadas mediante resolución No. 29 de fecha 05 de diciembre de 2014, emitida por el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria COPEP.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose diferencias. (Ver anexo 7)

Durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio No.AG-DAEE-05-0204-2014 de fecha 02 de marzo de 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica del programa, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Los ingresos percibidos en enero del año 2015, por Q579,508.18 corresponden a los gastos aprobados, devengados no pagados de los convenios y adendas suscritas con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, operados en las formas oficiales 200-A-3, cajas fiscales de ingresos del mes de enero de 2015. La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos



fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido.

La Entidad emitió carta de representación sin número, de fecha 16 de febrero de 2015, en donde la Directora de la Entidad informa a la comisión de auditoría que entregaron toda la información financiera y administrativa correspondiente al período auditado e indicando que no existen hechos relevantes presentes y posteriores al actual período. Asimismo, manifestaron la inexistencia de irregularidades que puedan incidir significativamente en los registros financieros y contables que amparan la información proporcionada.

De conformidad con el decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4. Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, indica en la literal t) “Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública”, en tal sentido y de conformidad con la solicitud realizada por el Ministerio Público, con referencia al expediente No. MP001-2014-101379, de fecha 10 de noviembre de 2014, solicitado por el Fiscal Auxiliar de la Agencia No. 7 del Ministerio Público José Ángel Díaz González, comprobándose lo siguiente:

1) La legalidad de los convenios celebrados

La Contraloría General de Cuentas no participa en la celebración de convenios para la prestación de servicios que realizan los órganos centralizados, descentralizados y autónomos, ya que realiza su función fiscalizadora en forma externa y posterior. Por lo tanto, le corresponde a cada entidad la facultad de celebrar los convenios administrativos y el deber de emitirlos dentro de los límites que la ley señala al funcionario para su actuación y la sujeción a las normas vigentes.

2) La legalidad operacional de las ONG's que suscribieron los convenios

La legalidad operacional de las Organizaciones No Gubernamentales debe ser verificada por el órgano administrativo centralizado, descentralizado o autónomo con quien se suscribe el convenio respectivo, debiendo verificar si cumplen con los requisitos exigidos por la ley para la prestación de un servicio y la administración de los fondos públicos. Derivado de lo anteriormente indicado, la Contraloría General de Cuentas realiza únicamente la función fiscalizadora de la ejecución de los fondos públicos transferidos por las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas.



3) Si existe alguna anomalía en la asignación del presupuesto en la celebración de los convenios

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las entidades autónomas, correspondiéndole a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de la ejecución de los fondos públicos, con base a lo que establece la ley.

4) Si las personas que celebraron los convenios están o estaban legitimadas para hacerlo

La legitimación en la celebración de los convenios debe ser verificada por los órganos centralizados, descentralizados y autónomos que realizan las transferencias de los fondos públicos a las entidades con quienes celebran dichos convenios.

5) Si se cumplió con los derechos, obligaciones y plazos regulados en los convenios

La comisión de auditoría únicamente procedió a evaluar el aspecto presupuestario, financiero y contable de los convenios números 155-2014 y 156-2014, suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que la cláusula Quinta, relacionada con el plazo del convenio, finalizaba el 31 de diciembre de 2014, sin embargo la última acreditación la realizó el Ministerio a favor de la Entidad el 30 de enero de 2015.

El aspecto técnico será evaluado por el especialista que designe la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, el cual fue solicitado por la comisión de auditoría, mediante el oficio número AG-DAEE-05-0204-2014 de fecha 02 de marzo de 2015.

6) Si existe incumplimiento o anomalías en la ejecución de alguno de los convenios y establecer quién es el responsable

Se verificó el cumplimiento de las cláusulas tercera, relacionada con el objeto y cuarta, relacionada con las condiciones de la prestación del servicio, de los convenios números 155-2014 y 156-2014, para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el Marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sistema Integral de Atención en Salud, celebrado entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; comprobándose que la Entidad cumplió con la ejecución del programa de salud programado, de acuerdo a las asignaciones presupuestarias en el período 2014.



7) Verificar las acreditaciones o desembolsos dados a las ONG's, y si estos fueron utilizados correctamente

La cláusula sexta de los convenios números 155-2014 y 156-2014 establece el monto a transferir a la Entidad, hasta un máximo de Q903,996.00 y Q1,119,904.00 respectivamente, lo que sumado asciende a Q2,023,900.00, modificado por la primera adenda a dichos convenios. Los desembolsos que percibió la Entidad ascienden a Q1,387,014.94. (Ver anexo 4)

8) Otra información relevante que considere el auditor para incorporarla en la investigación que esta fiscalía realiza

Los Convenios números 155-2014 y 156-2014 de fecha 7 de abril de 2014, fueron celebrados con carácter retroactivo. En la cláusula quinta establece el plazo improrrogable iniciando el uno de febrero del año dos mil catorce y finalizando el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. Además el tercer anticipo fue otorgado y depositado el 30 de enero de 2015.

La cláusula sexta establece que el monto anual asignado a los convenios números 155-2014 y 156-2014 hasta un máximo de Q2,023,900.00 para financiar la prestación de los servicios básicos de salud.

9) Establecer el monto asignado como presupuesto para ejecutar y si existió algún excedente al momento de celebrar la totalidad de los convenios

Las autoridades superiores de las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas, son los autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos. Por lo tanto, son dichas autoridades las encargadas de velar por la adecuada distribución del presupuesto a su cargo.

Sin embargo, el monto asignado para ser ejecutado por la Entidad, según lo establecido inicialmente en los convenios números 155-2014 y 156-2014 asciende a Q2,023,900.00, mismo que se modificó con la primera adenda al convenio, quedando el monto en Q1,442,640.00, percibiendo un total a ejecutar de Q1,387,014.94, no existió ningún excedente en las transferencias realizadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, asimismo la Entidad ejecutó en su totalidad dicho valor.

10) Establecer si existen adendas y/o ademndus en los convenios celebrados

Se suscribió la Primera Adenda a los Convenios números 155-2014 y 156-2014,



de fecha 10 de octubre de 2014, aprobada mediante el Acuerdo Ministerial números 794-2014 y 795-2014, de fecha 13 de octubre de 2014 respectivamente. Mediante la cual se modificó las cláusula tercera, sexta y literal f) del numeral I de la cláusula séptima del convenio principal, referentes al plazo y monto establecidos en el convenio, respectivamente, debido a la falta de disponibilidad financiera del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para el funcionamiento de la cobertura que se brinda por medio de las Prestadoras de Servicios de Salud.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución del programa de salud, en cifras de la ejecución, presenta razonablemente la situación financiera.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Durante el proceso de auditoría no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse como hallazgos en el presente informe.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JUAN JACOBO DARDON SOSA	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	ANA EMILIA NIMATUJ PISQUIY	TESORERA	01/01/2014 - 31/12/2014
3	INGRID MISHHELL ESCOT BRIONES	CONTADORA	01/01/2014 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS
Coordinador Gubernamental

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA "P.I.E.S." RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014	807,506.76	807,506.76	0
TOTAL INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014	807,506.76	807,506.76	0

Fuente: Registros de ingresos y egresos en caja fiscal.

COMENTARIO:

Los ingresos y egresos indicados en el anexo, fueron invertidos en la ejecución de los Convenios para la Prestación de Servicios Básicos de Salud en el área de Salud de Quetzaltenango específicamente en las Jurisdicciones de Cantel 2 y Cajolá San Miguel Sigüilá municipios del departamento de Quetzaltenango.

Sin embargo, como hecho posterior la Entidad en el mes de enero del año 2015, percibió el tercer anticipo por el monto de Q579,508.18 que corresponde a la suscripción de los convenios del año 2014.

DESCRIPCION	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenio suscrito en año 2014	579,508.18	*579,508.18	0.00
(+) Ingresos percibidos al 31-12-2014	807,506.76	807,506.76	0.00
Total de Ingresos que corresponden a convenios suscrito en año 2014	1,387,014.94	1,387,014.94	0.00

*Es necesario indicar que la ejecución de gastos del tercer anticipo por Q579,508.18, como hecho posterior en cuanto a los documentos de abono, facturas y planillas no fueron revisados.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA "P.I.E.S." COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		0.00
Ingresos percibidos del 01/01 al 31/12/2014	807,506.76	807,506.76
-) Egresos ejecutados del 01/01 al 31/12/2014	807,506.76	807,506.76
=) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014		0.00
-) Saldo de bancos		0.00
Diferencia		0.00

FUENTE: Registros de ingresos y egresos en caja fiscal, cédulas de integración de auditoría, libro de bancos, conciliaciones bancarias.

COMENTARIO:

El presente anexo refleja la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de bancos, estableciéndose que al 31 de diciembre de 2014, no presenta disponibilidad financiera.

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Ingresos percibidos el 30 de enero de año 2015	579,508.18	579,508.18
-) Egresos devengados no pagados	*579,508.18	*579,508.18
Saldo		0.00

Comentario:

Los ingresos percibidos en enero de 2015, corresponden a los gastos aprobados, devengados no pagados de los convenios y adendas suscritas con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, operados en las formas oficiales 200-A-3, cajas fiscales de ingresos del año 2015. La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido.

*Los egresos realizados en el año 2015 no fueron auditados.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA "P.I.E.S." INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2014	MES DE ENERO 2015	TOTAL PERCIBIDO
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Área de Salud de Quetzaltenango	807,506.76	579,508.18	1,387,014.94
TOTAL PERCIBIDO	807,506.76	579,508.18	1,387,014.94

FUENTE: Formas oficiales 63-A2 y 200-A-3 y reporte de entidad proveedora de recursos.

Comentario:

El cuadro presenta la Entidad proveedora de recursos, de donde se obtuvieron los ingresos utilizados en la ejecución de la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en dos jurisdicciones de Quetzaltenango.

Sin embargo, como hecho posterior, la Entidad el 30 de enero del año 2015, percibió el tercer anticipo por el monto de Q579,508.18, que correspondía a la suscripción de los convenios del año 2014.

Se determinó que para la ejecución de los convenios números 155-2014 y 156-2014, la Entidad percibió un monto de Q1,387,014.94.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA "P.I.E.S." INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	CONVENIO DE FECHA 07/04/2014			1ER. ADENDA AL CONVENIO DEL 10/10/2014		MONTOS EJECUTADOS DE LOS CONVENIOS EN 2014			ADENDA SUSCRITA (-) TOTAL EJECUTADO
	ACUERDO MINISTERIAL	No. CONVENIO	VALOR SUSCRITO	ACUERDO MINISTERIAL	VALOR DE LA 1ERA. ADENDA	MONTO PERCIBIDO AL 31/12/2014	VALOR ACREDITADO 29-01-2015	TOTAL EJECUCIÓN CONVENIOS	
1	No.204-2014, del 24 de abril de 2014	155-2014, de fecha 07/04/2014	903,996.00	No.794-2014 del 13-10-2014	644,370.00	360,681.30	249,344.34	610,025.64	34,344.36
2	No. 205-2014 del 24-04-2014	156-2014 de fecha 07/04/2014	1,119,904.00	No.795-2014 del 13-10-2014	798,270.00	446,825.46	330,163.84	776,989.30	21,280.70
TOTAL			2,023,900.00		1,442,640.00	807,506.76	579,508.18	1,387,014.94	55,625.06

FUENTE: Formas oficiales 63-A2, caja fiscal 200-A-3, copia del convenio y originales de documentos de egresos.

COMENTARIO:

Durante el Período auditado la Entidad suscribió 2 convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Área de Salud de Quetzaltenango, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura del sistema integral de atención en salud, por un monto de Q2,023,900.00, se suscribió 1 adenda para cada uno de los convenios, modificando el monto del convenio original, en Q.1,442,640.00, respectivamente de los cuales percibió Q807,506.76, mismos que fueron ejecutados en las jurisdicciones de Cajolá, San Miguel Sigüilá y la Jurisdicción de Cantel 2 del departamento de Quetzaltenango.

El 30 de enero del año 2015 la Entidad percibió Q579,508.18 correspondientes al tercer anticipo, dicho valor corresponde a cuentas por pagar del convenio de salud suscrito en el año 2014.

La diferencia establecida de Q55,625.06, entre las adendas y el total ejecutado del convenio 2014, la comisión de auditoría desconoce las medidas que tomará el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social al respecto.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA "P.I.E.S." INTEGRACIÓN Y MUESTRA CONVENIOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

No.	No. DE CONVENIO	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	TRANSFERENCIAS PERCIBIDAS	VALOR EJECUTADO	MONTO DE LA MUESTRA AL 31/12/2014	% DE LA MUESTRA
1	155-2014, de fecha 07/04/2014	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sisteam Integral de Atención en Salud	Dirección de Área de Salud de Quetzaltenango	610,025.64	610,025.64	260,046.79	43%
2	156-014, de fecha 07/04/2014	Convenio para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, en el marco del Programa de Extensión de Cobertura del Sisteam Integral de Atención en Salud	Dirección de Área de Salud de Quetzaltenango	776,989.30	776,989.30	361,375.00	47%
Total muestra seleccionada				1,387,014.94	1,387,014.94	621,421.79	45%
Total integración de convenios anexo 4				1,387,014.94		621,421.79	
Cifras relativas de la muestra seleccionada.				100%		45%	

FUENTE: Formas oficiales 63-A2, caja fiscal 200-A-3, copia del convenio y documentos de egresos.

Comentario:

De los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se analizaron los renglones presupuestarios números; 122 impresión, encuadernación y reproducción, 182 servicios medico-sanitarios, 189 otros estudios y/o servicios, 267 tintes, pinturas y colorantes, 419 otras transferencias a personas; para la atención del programa de los servicios básicos de salud, en las jurisdicciones de Cantel 2 y Cajolá-San Miguel Sigüilá, del departamento de Quetzaltenango, por un valor de Q621,421.79 equivalente al 45% de egresos ejecutados al 31 de diciembre de 2014.

Es necesario indicar que la ejecución de gastos del tercer anticipo percibido por la Entidad el 30 de enero de 2015 por Q579,508.18, como hecho posterior, las facturas y planillas no fueron revisadas por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento de auditoría emitido.

El valor total ejecutado 2014 y 2015, constituyen todos los gastos del período 2014, por lo cual conforma el universo para determinar el porcentaje de muestra.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA "P.I.E.S."

INTEGRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CONVENIO No.	DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Jurisdicción de Cantel 2			57,152.00
	Equipo Medico	25,224.00	
	Mobiliario y Equipo	3,250.00	
	Equipo de Computación	28,678.00	
	Sub-Total	57,152.00	
Jurisdicción de Cajolá-San Miguel Sigüillá			38,732.00
	Equipo Medico	15,304.00	
	Mobiliario y Equipo	3,250.00	
	Equipo de Computación	20,178.00	
	Sub-Total	38,732.00	
TOTAL			95,884.00

FUENTE: libro de inventario y cédulas de auditoría

COMENTARIO:

El inventario de Activos Fijos de la Entidad al 31 de diciembre 2014 asciende a Q95,884.00, de los cuales se realizó inventario físico a una muestra selectiva, ubicados en la sede de la misma, por un monto de Q54,727.20, equivalente al 57%, integrados principalmente por, equipo médico, mobiliario y equipo y equipo de computación.



ANEXO 7

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN SALUD EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA "P.I.E.S." DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA DEL ENVÍO	AUTORIZADOS			UTILIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	44750	17/07/2014	189,201	189,250	50	189,201	189,206	6	189,207	189,250	44
200-A-3	38050	10/12/2012	21,151	21,250	100	21,182	21,208	27	21,209	21,250	42
1-H SERIE C	40085	19/08/2013	394,651	394,750	100	394,665	394,670	6	394,671	394,750	80

FUENTE: Formas oficiales 63-A2, caja fiscal 200-A-3, envíos fiscales y circularización a la delegación departamental de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango.

COMENTARIO:

Se realizó corte y arqueo de las distintas formas oficiales de la entidad, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, comprobándose su adecuado uso y resguardo. Asimismo, las formas oficiales 200-A3 numeraciones del 21151 al 21181 y la 1-H serie C 394651 al 394664 fueron utilizadas en el período anterior al de la presente auditoría.



Nombramiento



DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0204-2014

Guatemala, 12 de septiembre de 2014

Auditor Gubernamental:

LICDA. KARINA LILIANA AVILA DIAZ DE MAZARIEGOS

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION PARA LA PROMOCION, INVESTIGACION Y EDUCACION EN SALUD EN EL OCCIDENTE DE GUATEMALA "P.I.E.S." EN EL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO. CON LA CUENTA No. A-09-01-02-98 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por la LICENCIADA CARMEN FELISA REYES BARRENO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 08 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

47730

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralora de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

SUBCONTRALORIA
DE CALIDAD DE
GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1



Asociación para la Promoción, Investigación y Educación en Salud en el Occidente de
Guatemala "P.I.E.S.", en el municipio y departamento de Quetzaltenango
Auditoría gubernamental de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014